

a ese Congreso, pues, evidentemente, perdieron de vista que el signo ideológico de la revolución de independencia había sido, desde su origen, el de un pronunciamiento popular, reivindicatorio y transformador, y que por haber triunfado con la fuerza de las armas, le correspondía una Constitución que recogiera jurídicamente las banderas que habían sido causa y razón de la lucha. Lamentablemente nuestros más insignes diputados en vez de preocuparse por el contenido social y humano que debía quedar inscrito en la parte dogmática de aquella Ley Fundamental, dedicaron sus mayores esfuerzos en dejar establecida la forma de gobierno que debía adoptar el país, y en una absurda confusión de valores creyeron que con haber impuesto el "federalismo" se resolverían todos los problemas, sin importarles que las grandes masas populares quedaran sumidas en la misma situación de desvalidez que por siglos habían padecido. A nuestros constituyentes evidentemente les importaron más las "formas" que las "esencias".

Yo no niego las bondades del federalismo. Sobre todo en un país tan extenso y heterogéneo como el nuestro, donde las múltiples culturas autóctonas generaron diversos estilos de vida que dieron, a su vez muy particulares fisonomías a las distintas regiones de nuestra patria; pero adoptar la más adecuada forma de gobierno, no resuelve, por ese solo hecho, los problemas fundamentales de un pueblo que esperaba una verdadera transformación social en todos sus aspectos. Ahora bien; ¿para qué sector de la población legislaron nuestros constituyentes? ¿Cómo no comprendieron que el liberalismo individualista que aplicaron como teoría progresista, no era socialmente justa para un pueblo en el que prevalecía una brutal desigualdad? ¿Por qué no descendieron del pedestal en que estaban encumbrados por sus grandes experiencias parlamentarias y por su erudición, al campo de una dolorosa realidad que palpitaba en el corazón de la mayoría de los mexicanos, como lo habíamos hecho los primeros insurgentes? ¿Por qué no declararon abolida para siempre la esclavitud en nuestro país, cuando menos por respeto al padre Hidalgo, a quien le cabe el honor de haber sido el primero en decretarla en este Continente?

No comprendo, de veras, que fue lo que sucedió. Hasta el hombre más sencillo, investido de la más elemental sensatez, al saberse obligado a legislar para un pueblo que acababa de culminar una larga y angustiante lucha libertaria, en la que varios caudillos fueron dando, en diversas etapas, un rumbo ideológico al movimiento, mediante decretos, bandos, elementos constitucionales y hasta una Constitución provisional dictada por un Congreso representativo, como lo fue el de Chilpancingo, lo menos que debiera haber hecho ese legislador, sería tomar en cuenta esos documentos, profundizar en la realidad social que los inspiró y ponderar la necesidad de incorporarlos a las nuevas leyes.

Si eso hubieran hecho los constituyentes, habrían encontrado en los bandos y decretos de todos los jefes insurgentes, los puntos de justicia en los que insistíamos permanentemente porque eran las verdaderas banderas de la lucha; o sean: 1o. proscripción de la esclavitud. 2o. Restitución de tierras a las comunidades indígenas. 3o. Exoneración de impuestos, tributos y alcabalas. 4o. Desintegración de los grandes latifundios sin cultivo, en pequeñas parcelas, para ser repartidas entre los

campesinos sin tierra que quisieran cultivarlas. 5o. Aumento del jornal del pobre, y 6o. Supresión de fueros y privilegios. Pues bien, ninguno de esos seis puntos fueron tratados en la Constitución de 1824, y los que trataron, lo hicieron en sentido contrario, porque alucinados con el "liberalismo constitucional" de Benjamín Constant, le dieron a nuestra Carta Magna una concepción individualista que rechazaba toda disposición de justicia social en favor de los grupos marginados de México, los que, por su indigencia y desvalidez, requerían de normas protectoras específicas.

Lo más doloroso, en mi concepto, fue el tratamiento que se le dio al problema de la tierra. Nosotros, cuando hicimos la Constitución de Apatzingán, gracias al talento de los ideólogos de nuestro movimiento; me refiero a Andrés Quintana Roo, José María Cos, Carlos María Bustamante, Ignacio López Rayón, José María Liceaga, y otros, logramos plasmar un precepto que resolvía, en justicia, los efectos que deberían derivarse del triunfo de nuestra revolución sobre las propiedades de los españoles arrebatadas a los indios. Tal fue el artículo 9o. que en su parte relativa decía: "El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza". ¡Qué les parece! ¿Verdad que es un portento de precisión conceptual? Pues bien, este artículo nos permitiría, al triunfo de nuestra lucha, analizar los títulos de propiedad de los terratenientes hispanos o criollos, e invalidar aquellos que no tuvieron otro origen legal que los actos de fuerza de la Conquista, restituyendo, de inmediato, a sus poseedores originarios, las tierras que de esa manera les fueron despojadas.

Debo de hacer la aclaración, para la mejor comprensión del sentido del citado artículo noveno, que nosotros teníamos conocimiento, que la gran mayoría de los latifundios que existían en México, se derivaban de las mercedes originales que los reyes de España habían otorgado a los primeros conquistadores y a sus descendientes; por lo tanto, éstos no tenían más título de propiedad que esas cesiones reales; que a la vez, se sustentaban en la donación que hizo el Papa Alejandro VI a los Reyes Católicos Fernando e Isabel de todas las tierras descubiertas y conquistadas en este Continente Americano, lo cual resultaba un título muy precario, pues como dijera fray Servando Teresa de Mier en una de sus enérgicas intervenciones . . . "¡Qué muestre ese Papa los poderes que le dio Cristo para andar regalando lo que no era suyo!". Esa fue la razón por la que asentamos en el mencionado artículo que el título de conquista no podía legitimar los actos de la fuerza. Porque, además, si los españoles fundaban su propiedad en el triunfo de sus armas en 1521, ese derecho retornaba a sus originales detentadores al ser derrotados por las armas insurgentes.

Lamentablemente los Constituyentes de 1824 traicionaron nuestros propósitos al no solidarizarse con nuestras preocupaciones; pero, además, traicionaron las esperanzas de las grandes masas populares, a quienes esa Constitución arrebató su legítimo derecho de luchar por la restitución de sus tierras, tan injustamente usurpadas. En efecto, en vez de reproducir o superar los justicieros términos de nuestro artículo noveno, ni siquiera lo tomaron en cuenta; por el contrario, en su obsesivo afán liberalista, consagraron el derecho a la propiedad individual como uno de los más sagrados del hombre, lo cual no hubiera sido tan malo si hubieran hecho referencia a la propiedad legítimamente obtenida, pero al callar por completo

acerca de la usurpación de tierras que se realizó con motivo de la dominación española, sus endeble títulos quedaron automáticamente legitimados, y nada menos que por una Constitución Federal que había declarado inviolable el derecho de propiedad en todos los confines del país. Ya con plena validez, esos títulos, dieron origen a una fuerte especulación inmobiliaria, y a medida que iban pasando de una mano a otra, se fue consolidando la legalidad de unas tierras que fueron el fruto original de un inicuo despojo.

Los usurpadores legitimados por la Constitución cimentaron en esas tierras su riqueza; sus hijos y nietos nacieron ricos, se fueron a estudiar a Europa, y como regresaron "muy preparados", y provenir, además de familias muy "respetables" de la sociedad mexicana, se colocaron en los puestos públicos de mayor importancia, dirigiendo al país por las rutas que más convenían a sus intereses de clase y a sus particulares empresas.

Al lado contrario de la mesa, los indios y los hombres del campo, desposeídos de sus tierras, perdieron el único contacto real con el universo; porque los indígenas y los campesinos, cuando no tienen tierra, parecen quedarse suspendidos en el aire, desconectados del mundo; la tierra es para ellos su principio y su fin. Al nacer, su primer cuna es una oquedad que hace su madre en la tierra, porque es fresca en verano y calientita en invierno; cuando crecen, la tierra es su sustento y la de sus hijos; y cuando mueren, ella los recibe con un amoroso abrazo. Sin tierra se volvieron más pobres; sus hijos y nietos tuvieron que malbaratar la fuerza de sus brazos a los patrones hacendados, que, en la mayoría de los casos, habían sido quienes los habían despojado. Al transcurso del tiempo esas masas irredentas siguen ambulando, cual espectros fantasmales, en busca de un pedazo de tierra y de un caudillo que los reivindique, ya que los dirigentes del proceso histórico se olvidaron de ellos.

Para acabarla de empeorar, las subsecuentes constituciones establecieron como requisito para aspirar a cualquier puesto de representación popular, tener la calidad de propietario o rentas anuales de cierta consideración. Esto marginó más a los pobres y anchuró más la brecha entre ambas clases sociales.

El pésimo enfoque que le dieron los legisladores de 1824 a la política social de México, me deja la sensación que actuaron con criterio elitista, o mejor dicho: criollista. A tal grado que los resultados de nuestra guerra de independencia, que fue tan cruenta, no se diferenciaron a los que obtuvieron los países americanos que lograron su separación de España por medio de tratados convencionales. En ellos, como en México, las lacerantes diferencias de clases fueron las mismas. Por un lado, los prelados eclesiásticos, militares de alto rango, políticos encumbrados, títulos nobiliarios, ricos hacendados, comerciantes y dueños de minas; todos ellos, integrantes de una nueva élite aristocrática y segregacionista. Por el otro lado, los infelices indios, mestizos, castas, jornaleros, artesanos y campesinos; todos ellos, integrantes de una masa irredenta, traicionada, despreciada y sumida en la miseria y en la desesperanza. Más, yo presiento que de ese pueblo desdeñado y dolido; de ese barro amasado con sangre, lágrimas y sudor, ha de surgir un día no lejano, un caudillo de su propia entraña, que enarbole la causa de los pobres y con la fuerza

de las armas -porque no puede ser de otra manera- reivindique el honor de nuestra raza y restituya a los desposeídos, de los derechos que el "Dador de la Naturaleza" otorgó a los habitantes originales de este suelo, los que fueron usurpados por unos infames conquistadores, que a pesar de haber sido derrotados en los campos de batalla, siguieron detentando el fruto de su rapiña, gracias a que unos legisladores interesados, indolentes o desapercibidos, no supieron o no quisieron plasmar en la Ley fundamental de México Independiente, las normas de justicia social que los reivindicara en sus derechos. Auguro para mi Patria -lamentablemente- futuros estallidos sociales. Los pueblos no soportan más allá de la desesperación. ¡Ojalá que un día surja un movimiento popular que retome los altos ideales surgidos en los bandos del padre Hidalgo, en mis "Sentimientos de la Nación", o en algunos de los avanzados principios que estampamos en la Constitución de Apatzingán! Esas fueron las verdaderas banderas por las que el pueblo mexicano se volcó en los campos de la lucha libertaria. ¡Fundamentalmente: la tierra! porque la injusta distribución de la riqueza de nuestro país, corresponde estrictamente a una inmoral distribución de la tierra, que - como ya se ha repetido mil veces- tuvo su origen en las fechorías de los conquistadores, pero que quedó legitimada en la Constitución, liberal e individualista de 1824. Pensando en eso, no puedo evitar repetir con el cacique de Tontonapeque: "¡BENDITA IGUALDÁ! . . . ¡BENDITA LIBERTÁ! . . . ¡BENDITA COSTITOCIÓN!"

RELATOR

Al terminar su intervención el padre Morelos bajó la vista con evidente pesadumbre, y lentamente tomó su asiento... Don Miguel Ramos Arizpe se puso de pie como un resorte solicitando insistentemente la palabra con la clara intención de polemizar, pero algo le dijo el padre Mier al oído que lo hizo desistir. Ninguno de los demás mostraron interés en intervenir; entonces dijo el Moderador:

MODERADOR

Se pregunta a los presentes: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? ... (Silencio)... ¡Bien!... En virtud de que nadie más desea intervenir, se da por concluida esta memorable reunión. La Patria Mexicana, por mi conducto, reconoce, llena de gratitud, el alto grado de patriotismo que todos los presentes demostraron en las diferentes etapas de la vida nacional que les tocó vivir. Corresponderá al juicio inexorable de la posteridad evaluar, desde más imparciales perspectivas, el auténtico merecimiento y grandeza de las acciones de cada uno de ustedes. Lo más importante de todo esto es que con sus diálogos llenos de certeza, por el conocimiento personal de los hechos, han quedado mejor definidos los orígenes del Liberalismo Mexicano, así como su itinerario histórico desde la Conquista de México hasta la promulgación de la Constitución de 1824, sin soslayarse la vigorosa influencia que en ese proceso tuvo nuestro grandioso pasado indígena. ¡Muchas gracias!

RELATOR

Con tres fuertes golpes en la mesa, dados con su mazete de madera, el Moderador dio por terminada la reunión... Después, una densa bruma invadió por completo el recinto, como si la abrupta dimensión del tiempo cobrara nuevamente su rotunda realidad, dando por concluídas insólitas intemporalidades ajenas a su continuo y eterno transcurrir.

Reflexiones postreras del autor

El analista José Guillermo Merquior, en su interesante obra "Liberalismo Viejo y Nuevo" nos dice que el liberalismo ha sido, casi desde sus orígenes, plural y variado, tanto en sus posiciones políticas como en sus infraestructuras conceptuales, y que esa variedad ha enriquecido considerablemente su importancia sociológica, moral, económica y política, pues, analizado desde el punto de vista histórico, da lugar a profundas reinterpretaciones de las diversas escuelas de la doctrina liberal, de tal suerte - nos sigue diciendo- que como fenómeno histórico múltiple, es casi imposible de definir, por lo que resulta más sencillo y más prudente describirlo que intentar una definición, y para hacerlo considera mejor proceder a una descripción comparativa de sus manifestaciones históricas.¹

El liberalismo surgió -como impulso, no como concepto- en el momento mismo en que un hombre o un pueblo resolvió enfrentar sus derechos o privilegios a cualquier tipo de autoridad que lo oprimía o coaccionaba. "Este atisbo de autonomía e individualidad es la misma que experimentaba el siervo cuando exigía al señor feudal que respetara sus derechos tradicionales, por escasos que estos fueran; y a la vez era la misma que éste concebía cuando le eran reconocidos sus privilegios por el rey. Las Sagradas Escrituras (Hechos Cap. 22) narran que Pablo de Tarso por haber causado un tumulto al hablar a la muchedumbre en Jerusalén, estaba a punto de ser azotado por orden de un comandante romano, y protestó diciendo con cierto grado de altivez: "¿Es lícito azotar a un romano sin que antes se le haya juzgado?". El comandante de inmediato le preguntó: ¿Eres ciudadano romano? y él le contestó: ¡Si, y por nacimiento! entonces ¡Estáis libre! Las palabras del apóstol demuestran que se sentía con derecho a cierto grado de respeto y de justicia, dada su calidad de ciudadano romano, cuya violación significaba una opresión no sólo contra él, sino en realidad, contra la cultura jurídica que tanto significó a la Roma imperial".

"Este tipo de libertad -nos sigue diciendo dicho autor- muy asociado a un sentimiento de dignidad personal, es muy antiguo o más bien, inmemorial y universal, y es muy semejante al comportamiento de cualquier individuo en la actualidad, cuando exige ante las autoridades que le sean respetados los derechos que le otorgan las leyes. Otro tipo de libertad es la de participar en el manejo de los asuntos de la comunidad en cualquier nivel. Esto también es muy antiguo, pues fue puesto al alcance de todos los ciudadanos libres en la legendaria Atenas y otras ciudades griegas. De ahí que se le conozca como "libertad política" (de polis "ciudad") .

¹ Ob. cit Págs. 13 y s.s. FCE. México 1993.